

01152
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

28 MAR. 2013

VISTOS:

- Municipalidades dentro de la respectivas jurisdicciones.
- orden de subrogancia de Alcaldía en ausencia del titular.
- apraeba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones vigentes.
- actos públicos.
- Constitucionasl de Municipalidades.
- 1.- Ley N° 18.096, que transfiere los Cementerios a las
 - 2.- Título XVII artículo 27 de la Ordenanza Municipal.
 - 3.- Decreto Alcaldico N° 4373, de fecha 21.11.2012, que fija
 - 4.- Decreto Supremo N° 357/1970 del Ministerio de Salud, que
 - 5.- La Ley 19.880, sobre procedimiento administrativo de los
 - 6.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en las arcas Municipales.

DECRETO:

- 10 y pertinentes del Reglamento General de Cementerios la sepultura individualizada a continuación, habiendo declarado su propietario estar en conocimiento de la normativa vigente a realizar las protocolizaciones y dar las formalidades que estime pertinente al presente título y obligándose a dar estricto cumplimiento a las ordenanzas Municipales sobre la materia.
- 1.- Asignese de conformidad a las normas del artículo 46 número

Propietario	:	SARA DEL ROSARIO GALLEGOS LEON
Rut	:	
Dirección	:	
Dimensión en metros cuadrados	:	3.5 METROS CUADRADOS (1.40 ms. por 2.50 ms.)
Sector	:	19
Sepultura número	:	123
Libro de registro propiedades	:	93
Foja o Folio	:	189
Orden de Ingreso N°	:	533.076
Fecha Orden de Ingreso	:	11.02.2013
Monto pagado	:	\$280.035.- (DOSCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS).

- 2.- La Administración del Cementerio Municipal de Padre Las Casas, procederá a realizar las anotaciones correspondientes.
- 3.- Déjase establecido que se deberán cancelar los derechos de Mantenición, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.
- 4.- La Secretaría Municipal procederá a despachar copia de la presente resolución al domicilio del propietario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Intendencia
- Of. De Partes
- Rentas Municipales
- Archivo Concejal (1.746)
- L.D.: 140.609 /


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE